



Manual de Buenas Prácticas

Observación de Aves
Costa Rica



Costa Rica **Birding**
Hotspots



Manual de buenas prácticas para la actividad del Aviturismo en Costa Rica

Publicación de la Mesa Nacional de Aviturismo, para el fortalecimiento y especialización del segmento de observación de aves en Costa Rica. Agradecimiento especial a Costa Rica Birding, Birdwatching Central América, la Carrera de Gestión del Turismo Sostenible de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), El Instituto Costarricense de Turismo, tour operadores receptivos, hospedajes, centros temáticos de aviturismo, guías especializado, biólogos, observadores de aves y otras organizaciones y grupos nacionales, por su valiosa colaboración con esta investigación.

Investigadores:

Tatiana Pereira: estudiante de la Carrera de Gestión del Turismo Sostenible de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica. Se ha desempeñado como docente de turismo en diferentes centros educativos de secundaria durante los últimos años, así como laborado en agencias de turismo receptivo costarricenses.

Serge Arias: director y fundador de Costa Rica Birding y Birdwatching Central America. Especialista en diseño y comercialización de producto y rutas de aves, así como conferencista internacional del tema. Docente e investigador de ecoturismo en la Universidad de Costa Rica, Sede del Atlántico.

Diego Ramírez: encargado de operaciones de Costa Rica Birding y Birdwatching Central America. Miembro e investigador de la Mesa Nacional de Aviturismo, así como educador ambiental en la Fundación Aves y Cultura.





EDICIÓN Y DISEÑO: COSTA RICA BIRDING ©

FOTOGRAFÍAS: COSTA RICA BIRDING ©

FOTOGRAFÍA DE PORTADA: TANGARA DE MEJILLAS NEGRAS | BLACK-CHEEKED ANT-TANAGER | *HABIA ATRIMAXILLARIS* | SERGE ARIAS ©
CARTAGO, COSTA RICA.

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©
MESA NACIONAL DE AVITURISMO 2022**

Tabla de Contenido

	Introducción	03
	¿Qué son las buenas prácticas?	05
	¿Por qué un manual de buenas prácticas?	07
	Las aves y su entorno natural	10
	El ser humano y su intervención en el medio natural de las aves	11
	Calidad de servicios	11
	Lineamientos de buenas prácticas en Aviturismo	12
	Las aves y su entorno en su medio ambiente	13
	Respeto por las aves, cortejo, anidación	13
	Avistamientos nocturnos	13
	No deje rastro	14
	El ser humano y su intervención con el ambiente de las aves	15
	Uso de Sendero	15
	Alimentación complementaria	16
	Fotografía	18
	<i>Playback</i> (Reproducción de Sonidos)	20
	Calidad de Servicios	22
	Guiado	22
	Vestimenta	24
	Operadores Aviturísticos	24
	Centros de Observación de Aves	25
	Normativa	27
	Glosario	31
	Mapa de Zonas Aviturísticas	41
	Referencias bibliográficas	42

Introducción



El presente manual comprende una **serie de buenas prácticas** en la observación de aves, mediante las cuales se busca generar uniformidad en las actividades que engloba la práctica del aviturismo. El documento está dirigido a los guías especializados, tour operadores receptivos, establecimientos ecoturísticos, aficionados de la avifauna y cualquier persona, grupo o institución interesada en este segmento, con la finalidad de promover acciones que conduzcan a un disfrute sostenible de este pasatiempo y a la vez, reducir posibles impactos a la biodiversidad. Cada año aumentan las personas aficionadas a la observación de aves, siendo Costa Rica uno de los destinos principales a nivel mundial para esta actividad turística. Es importante ofrecer a estos visitantes una experiencia única durante su estadía en el país. Gracias a los esfuerzos de instituciones públicas como el **Instituto Costarricense de Turismo** con el lanzamiento de la Ruta de las Aves, así como, al apoyo de entes privados como la **Mesa Nacional de Aviturismo** y **Costa Rica Birding Hotspots** se han implementado acciones que han enriquecido la ofer-



-ta del país y la región de Centroamérica. Se aclara que el manual **es una guía de recomendaciones**, un instrumento que tiene como finalidad guiar a los actores formales e informales, aficionados de la observación y demás usuarios que se acojan de manera voluntaria para una sostenible, sana y **eficaz práctica** de la actividad de observación de aves.

¿Qué son las buenas prácticas?



Las buenas prácticas son aquellas **acciones concretas** que permiten **conservar** y aprovechar de manera **responsable** el patrimonio natural, contribuir al **desarrollo sociocultural** de las comunidades rurales y generar **rentabilidad** de una manera socialmente adecuada. Este concepto responde a los *"Criterios Globales de Turismo Sostenible"* una iniciativa internacional para armonizar los criterios de sostenibilidad dentro de la industria

turística (Zamora, 2009).

El crecimiento de la actividad turística en espacios naturales, ha generado la necesidad de aplicar técnicas que reduzcan o eviten un posible impacto en estos recursos (BirdLife, 2011). Por lo tanto, vienen a fortalecer la planificación de los espacios donde se desarrollen las actividades de turismo de naturaleza como la observación de aves y orientan un aprovechamiento equilibrado de ese patrimonio.



¿Por qué un manual?



El aviturismo es una actividad que se caracteriza por observar aves en su entorno natural principalmente, asimismo existen variedad de sitios acondicionados, cafeterías, reservas especializadas, inclusive los jardines de las casas de habitación. Este pasatiempo implica también movilizarse hacia destinos específicos con la finalidad de localizar especies objetivo dentro de un espacio geográfico.

En Costa Rica, al ser un país rebosante de biodiversidad debido a su ubicación geográfica, variedad de ecosistemas y zonas de vida, se cuenta con una gran variedad de hábitats que albergan alrededor de 924 especies de aves.

Lo anterior convierte al país en un **destino predilecto** para practicar este pasatiempo, descrito como el “pequeño gigante del aviturismo”. Esto representa una oportunidad importante para el desarrollo de actividades turísticas en torno a la avifauna, con un creciente y atractivo mercado mundial.

La realización de un manual de buenas prácticas para la observación de aves radica en el auge que ha tenido el aviturismo como una de las

actividades de mejor rendimiento para la dinámica turística del país y que genera un gran impacto en la economía nacional, incentivando que más profesionales se sumen a este segmento de mercado. Sumado a lo anterior, el crecimiento exponencial de los observadores de aves costarricenses en los últimos 10 años presenta nuevos desafíos y oportunidades para la sostenibilidad de la actividad en el país.

Es importante disponer de pautas de comportamiento para disminuir el impacto de la actividad, con base en el supuesto de que todos aquellos que disfrutan la observación de las aves deberán siempre respetar la vida silvestre, su ambiente y los derechos de los demás, si surgiera algún conflicto de interés entre las aves y sus observadores, la prioridad es el bienestar tanto de las aves como de su ambiente.

El presente documento es la primera edición país de un manual de buenas prácticas, resultado de una investigación aplicada, que busca estandarizar acciones que fortalezcan la actividad, la participación de sus actores, se eviten impactos y sea sostenible en el tiempo.

Clasificación de las buenas prácticas



a. Las aves y su entorno natural

La importancia de las aves en el medio ambiente es vital, sin ellas no se producirían las grandes conexiones que hacen que los ecosistemas funcionen (Buzzial, 2017). Las especies son sagaces, ellas mismas promueven su proceso de adaptación según las condiciones naturales en que se encuentran, determinando así sus ciclos biológicos, que en algunos casos se muestra en la migración durante las diferentes épocas del año en todas las regiones del mundo.

La observación de aves podría tener impactos en el ecosistema, como es el caso de la perturbación de la avifauna por intrusión en su hábitat (Sacramento, 2020). Por ello, se deben considerar las siguientes pautas para no alterar su entorno y su hábitat. La intervención del ser humano debe limitarse al menor rastro posible, en aras de generar el menor impacto ambiental, así como la protección y conservación de flora y fauna.

Las buenas prácticas se clasifican en:

- a.1 Respeto por las aves, cortejo, anidación
- a.2 Avistamiento nocturno
- a.3 Rastro



b. El ser humano y su intervención en el medio natural de las aves

Acciones como superar la capacidad de carga de los sitios (por desinformación y o falta de control), la producción de residuos sólidos por parte de los visitantes, sin un manejo adecuado, podrían generar deterioro en los ecosistemas. La relación del ser humano en contacto con la naturaleza y las actividades ligadas al ecoturismo deben generar conocimiento, educación, manejo, respeto, información y conservación.

Las buenas prácticas se clasifican en:

- b.1 Uso de senderos
- b.2 Alimentación complementaria
- b.3 Fotografía: uso de flash, fotografía nocturna, escenarios
- b.4 *Playback* (Reproducción de Sonidos)

c. Calidad en el servicio

La calidad turística pasó de ser considerada como una característica de valor agregado a configurarse como una estrategia del sector ante los nuevos retos de la industria. Este producto debe ser realmente significativo, ya que debe responder a las nuevas necesidades y expectativas de los amantes de las aves. Así como aportar al desarrollo local y a las estrategias de conservación. La calidad se traduce en enriquecer la experiencia de los clientes en un marco profesional de la actividad.

Las buenas prácticas se clasifican en:

- c.1 Guianza
- c.2 Vestimenta
- c.3 Operadores turísticos
- c.4 Centros de observación de aves



Lineamientos de buenas prácticas en aviturismo



a. Las aves y su entorno natural

a.1 Respeto por las aves, cortejo, anidación

- 1.** Por ningún motivo debe manipularse las aves, material biológico como plumas, nidos, huevos o polluelos y animales abandonados (vivos o muertos).
- 2.** No utilice herramientas como las redes de niebla para fines ecoturísticos.
- 3.** Procure realizar la observación en silencio, por áreas y recorridos preestablecidos, adecuados y autorizados, siempre sobre el sendero correspondiente para no incomodar la fauna y evitar el daños en la vegetación.
- 4.** Respeta la fauna silvestre evitando interferir con sus procesos naturales de cortejo, reproducción y anidación.

a.2 Avistamiento nocturno

- 5.** El uso de linternas debe ser moderado; evite exponer al ave con luz directa por más de un minuto.





Carpintero Payaso | Acorn Woodpecker | *Melanerpes formicivorus* | Diego Ramírez ©

6. Los recorridos deben realizarse en absoluto silencio para evitar perturbar a la biota del sitio.
7. Esta actividad debe ser realizada bajo la normatividad local por senderos preestablecidos libres de obstáculos y en zonas seguras.

a.3 No deje rastro

Son buenas prácticas:

8. Planifique y prepare su viaje.
 - 8.1 Informarse con anticipación sobre el sitio de observación de aves sus restricciones, reglamentos, actividades permitidas, políticas del establecimiento y capacidad de carga.
 - 8.2 Disponga de los residuos de la manera apropiada.
 - 8.3 Utilizar la menor cantidad posible de plásticos de un solo uso y de ser necesario usarlos, llevarlos de vuelta con nosotros para disponer de ellos.
9. No realizar fogatas en áreas que no sean designadas para este fin.
10. No enterrar ni quemar desechos en el sitio.

- 11.** No extraer materiales biológicos de los sitios visitados.
- 12.** Se recomienda cargar un recipiente para recoger cualquier residuo no natural que encuentre en el ambiente.

b. El ser humano y su intervención en el medio natural de las aves

b.1 Uso de sendero

Buenas prácticas en el uso de senderos:

- 13.** Se recomienda a los visitantes de los lugares de avistamiento no abrir caminos o tomar atajos que perturben a las aves.
- 14.** El diseño de senderos debe ser con poca pendiente para minimizar la escorrentía y erosión.



- 15.** Se recomienda que cada grupo que visitan un sitio de observación de aves no superen las ocho personas.
- 16.** No obstante, en senderos de mayor amplitud no excedan a 12 personas.
- 17.** Realizar las paradas de descanso y observación en suelos ya compactados o estaciones definidas para ese uso.



Reinita Garganta de Fuego | Flame-throated Warbler | *Oreothlypis gutturalis* ♀ | Serge Arias ©

b.2 Alimentación Complementaria

Buenas prácticas en la alimentación complementaria:

- 18.** Se recomienda sembrar **plantas nativas** que sirven de alimento natural para las especies de aves.
- 19.** Realizar un inventario de las plantas nativas de la localidad de importancia para las aves.
- 20.** La cantidad y disposición de estaciones de alimentación debe ser acorde al espacio turístico designado por el sitio. De manera que no haya hacinamiento, sino una buena distribución de estas estructuras con el ambiente.
- 21.** Las estaciones de alimento deben ser limpiadas y desinfectadas al menos una vez al día, con el fin de reducir el contagio de enfermedades por hongos y bacterias.
- 22.** Utilice fruta fresca y granos, de preferencia orgánicos y de producción local, para habilitar las estaciones de alimentación.

- 23.** En el caso de los libaderos para colibríes, se debe evitar la formación de grumos o manchas negras en los recipientes.
- 24.** Para la fabricación de la mezcla para libaderos se debe utilizar únicamente azúcar blanca, **NO** miel, siropes, azúcar morena, tapa de dulce u otros endulzantes.
- 25.** La proporción adecuada para los libaderos es de una porción de azúcar blanca por 4 de agua (hervida y fría).
- 26.** Se recomienda ubicar libaderos y bebederos a la sombra para evitar la descomposición o la fermentación de la bebida para colibríes.
- 27.** Las estaciones de alimentación complementaria deberán ser gestionadas y manipuladas solamente por personal autorizado y no por visitantes.
- 28.** Colocar las estaciones de alimentación cerca de escondites naturales para las aves (arbustos, arboles, pastizales).
- 29.** Implementar un plan de monitoreo sobre las aves que visitan las estaciones de alimentación complementaria (presencia-ausencia estacionalidad y condiciones climática), con el fin de generar información valiosa para que pueda ser vinculada a estudios de cambio climático, entre otros.



b.3 Fotografía

Buenas prácticas en fotografía:

- 30.** Los recorridos deben realizarse en absoluto silencio para evitar perturbar a las aves que se encuentran descansando.
- 31.** El uso de linternas debe ser moderado; no exponer al ave con luz directa por más de un minuto; en la toma de fotografías los acercamientos deben ser cuidadosos para no generar perjuicios en las aves, nidos y áreas de percha o descanso siendo sigiloso y tratando de no ahuyentar a las especies.
- 32.** Evitar en la medida de lo posible el uso de flashes, esto puede perturbar a las aves diurnas o nocturnas.
- 33.** Mantener la distancia para tomar fotografías a un mínimo de 6 a 10 metros del ave objetivo.
- 34.** Limitar el uso de escenarios (*setups*) en la naturaleza, los mismos deben de ser gestionados y manipulados solamente por personal autorizado y no por visitantes.
- 35.** Se recomienda que los grupos de fotógrafos de aves no superen las 6 personas.





El diseño de espacio para la observación de aves debe ser amigable para las aves como para los observadores de aves.

- 36.** Modere el uso de iluminación para fotografías nocturnas.
- 37.** Utilizar escondites fotográficos para evitar la perturbación de las especies.
- 38.** Utilizar filtros que reduzcan el impacto de los destellos de los flashes o luces de las cámaras.
- 39.** Evite manipular animales para la fotografía.
- 40.** Evite perturbar la zona de cortejo de las aves.
- 41.** Se recomienda implementar un sistema de reservas en los espacios diseñados para fotografía de aves para el control de la capacidad de carga.

b.3 Playback

Buenas prácticas en el uso racional de la reproducción de sonidos (*playback*):

- 42.** Evite en la medida de lo posible el uso de playback con fines ecoturísticos y recreativos.
- 43.** Implementar técnicas de *pisching* (imitación de cantos por una persona) como una alternativa para llamar a las aves objetivo.
- 44.** Los centros ecoturísticos pueden informar por medio de una tabla de anotaciones (en un lugar visible) sobre las especies de aves con las que NO se recomienda utilizar playback (basados en épocas de anidación, reproducción, conocimiento local o con poblaciones reducidas).
- 45.** En caso de generar grabaciones de audio en un sitio puede compartirlas en plataformas de uso público (eBird, xenocanto, biosonidos, etc.), para la educación ambiental, ecoturismo formal e investigación científica.





Hormiguero bicolor | Bicolored Antbird | *Gymnophaps leucaspis* | Serge Arias ©

- 46.** Establecer una zonificación para el uso de playback en sitios de observación de aves.
- 47.** Disminuir y limitar el uso de la reproducción de sonidos y otros métodos de atracción que perturben a las aves en áreas de alta visitación.
- 48.** Evite el uso de reproducción de sonidos y otros métodos en aves que se encuentren en peligro de extinción, poblaciones reducidas, o que se encuentren en periodo de reproducción y anidamiento.
- 49.** En caso de utilizar reproducciones, asegúrese de utilizar grabaciones de buena calidad con alta definición y que sean correspondientes con las poblaciones de aves locales.

- 50.** Limitar el uso del playback a no más de dos reproducciones por especie objetivo.
- 51.** La duración de cada reproducción del playback no debe exceder los 10 segundos.
- 52.** Se debe esperar entre 30 y 60 segundos entre cada reproducción de sonidos.
- 53.** Utilizar los instrumentos de sonido en un volumen moderado.



C. Calidad de Servicios

c.1 Guiado

- 54.** Buscar la participación y la profesionalización en el guiado y observación de aves dentro de la comunidad y fuera de ella.
- 55.** Fomentar las visitas a proyectos de ecoturismo, apoyando a las iniciativas locales en actividades de aviturismo.
- 56.** Para una experiencia más sostenible se recomienda que los grupos de observación de aves sean pequeños. Ver puntos 15, 16 y 35.
- 57.** El guía debe saber identificar correctamente las aves de manera visual y auditiva, con sus respectivos nombres comunes en inglés y preferiblemente y dependiendo del turista visitante los nombres científicos y nombres en español.

- 58.** El guía debe conocer la estacionalidad y comportamiento de las aves; temporadas de actividad de las aves: períodos reproductivos, de alimentación, migraciones, historia natural, localidades y conocimiento básico en ecosistemas convirtiéndolo en un intérprete ambiental adecuado e integral para los avituristas.
- 59.** El guía debe saber describir dónde se encuentra el ave para asegurar un buen servicio y evitar al máximo el uso de apuntadores láser que, de ser necesario, nunca debe ser dirigidos directamente hacia el ave.
- 60.** Un guía de aves idóneo debe contar con características como el entusiasmo, amor por las aves y la conservación; el respeto, la amabilidad, integridad, honestidad y prudencia, junto con el carácter para aplicar los reglamentos locales.
- 61.** Ser puntual con los horarios establecidos.
- 62.** Ser respetuoso con sus clientes colegas y comunidades.
- 63.** Ofrecer a los avituristas listas de chequeo (*checklist*) de las aves en los sitios que se vaya a realizar los recorridos.
- 64.** Un guía de aviturismo debe promover y apoyar eventos de ciencia ciudadana (conteo de aves, festivales, talleres, etc.).
- 65.** Aportar información a plataformas de conservación y ciencia ciudadana (*eBird*, *INaturalist*, entre otros).



c.2 Vestimenta

Buenas prácticas en la vestimenta:



66. Vestir con colores opacos.

c.3 Operadores aviturísticos

67. Los operadores turísticos deben garantizar servicios, buenas zonas de hospedaje, infraestructura y equipo de calidad, baños limpios, áreas de descanso y senderos en buenas condiciones.

68. Evitar el ingreso a zonas inseguras dónde pueden ocurrir accidentes de orden público.

69. Incentivar la adquisición de productos locales por parte de los visitantes.

70. Vincular a las comunidades locales y promover el desarrollo sostenible y la equidad.



- 71.** Promover el turismo rural, de manera que las personas puedan ver en el aviturismo una forma de dinamizar sus economías locales.
- 72.** Es ideal que las empresas de turismo fortalezcan y apoyen proyectos comunitarios en pro de la conservación, mediante la contratación de servicios de educación ambiental, capacitación y entrenamiento o proyectos que impliquen investigación y conservación involucrando a la comunidad.



- 73.** Las agencias deben estar en la vanguardia de las necesidades específicas del segmento de mercado del aviturismo y contar con su respectiva declaratoria turística.

C.4 Centros de observación de aves

- 74.** Construir estructuras amigables con las aves.
- 75.** Prohibir el uso de plástico de un solo uso en las instalaciones del sitio.
- 76.** Disponer de contenedores en las áreas verdes para residuos sólidos.
- 77.** Involucrar a las comunidades en procesos de conservación y sostenibilidad.

- 78.** Apoyar las iniciativas de ciencia ciudadana (conteo de aves, festivales, otros).
- 79.** Impulsar programas de educación ambiental para comunidades y estudiantes.
- 80.** Abrir a los estudiantes posibilidades de realizar investigaciones dentro de su propiedad privada.
- 81.** Contratar personal calificado (gestores ecoturísticos, manejadores de vida silvestre, biólogos).
- 82.** Apoyar al Sistema de áreas de Conservación (SINAC) en sus actividades de control y protección.
- 83.** Cualquier objeto que se interponga entre la ruta del ave y la ventana podría ayudar a disminuir la velocidad del pájaro y evitar la muerte del mismo.
- 84.** Usar Métodos para evitar que las aves golpeen contra las ventanas: Cordones o cuerdas verticales colocados a 8 cm entre sí o cubrir con Vinil microperforado



Normativa



Instrumento jurídico Temática

Ley de Incentivos para el desarrollo turístico.

Ley N° 6990 del 15 de julio de 1985.

Artículo 2.

La presente ley tiene por objeto establecer un proceso acelerado y racional de desarrollo de la actividad turística costarricense, para lo cual se establecen los incentivos y beneficios que se otorgarán como estímulo para la realización de programas y proyectos importantes de dicha actividad.

Ley de Biodiversidad.

Ley N° 7788 de 30 de abril de 1998

Artículo 58.

Establece la definición de las áreas silvestres protegidas como zonas geográficas delimitadas, constituidas por terrenos, humedales y porciones de mar. Han sido declaradas como tales por representar significado especial por sus ecosistemas, la existencia de especies amenazadas, la repercusión en la reproducción y otras necesidades y por su significado histórico y cultural. Estas áreas estarán dedicadas a conservación y proteger la biodiversidad, el suelo, el recurso hídrico, los recursos culturales y los servicios de los ecosistemas en general.

Instrumento jurídico Temática

Ley de Biodiversidad.

Ley N° 7788 del 30 de abril de 1998.

Artículo 7.

Determina que la conservación in situ es el mantenimiento de los elementos de la biodiversidad dentro de ecosistemas y hábitat naturales. Comprende también el mantenimiento y la recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales.

Ley de Biodiversidad.

Ley N° 7788 del 30 de abril de 1998.

Artículo 10.

Esta ley tiene como objetivos promover la adopción de incentivos y la retribución de servicios ambientales para la conservación, el uso sostenible y los elementos de la biodiversidad, así como, establecer un sistema de conservación de la biodiversidad, que logre la coordinación entre el sector privado, los ciudadanos y el Estado.

Decreto Ejecutivo N° 30455-P-TUR-MOPT-H-S del 8 de mayo del 2002.

Artículo 1.

Declara de interés nacional y de alta prioridad la actividad socioeconómica del Turismo.

Instrumento jurídico Temática

**Decreto Ejecutivo N° 41369
MEIC-TUR del 8 de agosto
de 2018.**

**Reglamento de los guías de
turismo.**

Artículo 9.

Dictamina las funciones de los guías de turismo, algunas de estas son la guianza de los turistas en sus visitas dentro del territorio nacional, a establecimientos de recreación y gastronómicos siendo prioridad los lugares que cuenten con declaratoria turística y con la certificación para la sostenibilidad turística; además, la prevención de los abusos en cuanto a cobros excesivos, desconocimiento de leyes y costumbres del país; el suministro de información precisa sobre los medios de transporte entre otros servicios útiles durante la estadía de la persona turista en el país.



Glosario



Amenaza:

La categoría de amenaza simplemente ofrece una evaluación de la probabilidad de extinción en las circunstancias actuales (UICN, 2012).

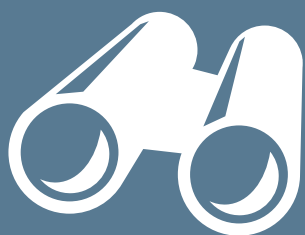
Alimentación complementaria:

Tipo alimentación inducido o manipulada por personas. Son de varios tipos: los más comunes son aquellos en los que se usan frutas como plátano, papaya o banano, con el fin de atraer aves omnívoras y/o frugívoras.

Aspectos sustantivos:

Se refiere a la gestión esencial y fundamental del SINAC, según el mandato legal en cuanto a responsabilidades y obligaciones principales, relacionadas con los objetivos de la protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales.

Aviturismo:



Conjunto de actividades con ánimo de lucro consistentes en facilitar a todo tipo de personas la observación de aves en zonas naturales como medio de esparcimiento o, a veces, de investigación y desarrollos científicos. Juega un papel importante en la conservación del medio ambiente porque encamina distintos esfuerzos humanos hacia la protección de los lugares y de cuanto está relacionado con las especies que los habitan (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2017).

Bebederos:

Un bebedero es un recipiente o vaso para el agua de los pájaros u otros animales domésticos. Los bebederos de aves se cuelgan en el exterior y consisten en recipientes de plástico con una apertura en la base formando un pequeño cuenco para que beban.

Bienes y servicios eco sistémicos:



Los ecosistemas, cuyo funcionamiento depende de la biodiversidad proporcionan recursos indispensables para la vida (por ejemplo, alimentos, agua limpia, aire puro, entre muchos otros), ofrecen protección contra catástrofes naturales y enfermedades (regulando el clima, inundaciones y plagas). Además de esos servicios de aprovisionamiento, de regulación y culturales, los ecosistemas también aseguran y mantienen los procesos fundamentales para la vida en el planeta, como la producción de biomasa o el ciclo de nutrientes (servicios de apoyo), que son esenciales para el bienestar humano.

Biodiversidad: También llamada diversidad biológica, se refiere a la amplia variedad de seres vivos sobre la tierra y los patrones naturales que la conforman. La biodiversidad comprende igualmente la variedad de ecosistemas y las diferencias genéticas dentro de cada especie que permiten la combinación de múltiples formas de vida, y cuyas mutuas interacciones y con el resto del entorno, fundamentan el sustento de la vida sobre el planeta.



Buenas prácticas:

Conjunto de actividades habituales que se atienden o surgen de ciertos principios, objetivos y procedimientos apropiados para lograr un fin de cierta importancia general.

Capacidad de carga:

La capacidad de carga turística es también un tipo de capacidad de carga ambiental; se refiere a la posibilidad biofísica y social que tiene determinado lugar para permitir un determinado flujo de personas mientras realizan una actividad turística, a la par que se mantiene el desarrollo del área y la completa satisfacción del visitante. Representa el máximo nivel de personas que un espacio físico puede soportar antes que el recurso ambiental se comience a deteriorar.

Cebaderos:

Los cebaderos son espacios de distinto tamaño en los que se deja alimento (frecuentemente lombrices) para atraer especies de bosque.

Conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales:

Conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales, implica, el cumplimiento de las siguientes premisas:

(1) Resguardar para siempre los ecosistemas marinos, continentales e insulares, garantizando su calidad genética e interacciones vitales.

(2) Garantizar un marco legal adecuado que regule la protección y uso racional de la biodiversidad y brindar los medios necesarios para cumplimiento.

(3) Destacar los servicios que provee la biodiversidad y garantizar el uso adecuado por parte de la sociedad.



(4) Garantizar que las políticas de desarrollo prioricen la protección y uso sostenible de los recursos naturales.

(5) Garantizar la información y educación adecuada para la valoración, protección y para el fomento del uso racional de los recursos naturales.

Coparticipación:

Se refiere cuando la participación es efectiva y real, en la cual se da un intercambio igualitario y justo, en donde las decisiones y compromisos se acuerdan valorando las necesidades y demandas de todos los involucrados. La coparticipación se contrapone a la “participación” que se da en una sola vía, donde unos sirven a otros.

Corredores biológicos:

Es un espacio geográfico que constituye un paisaje continuo de ecosistemas y hábitats naturales o modificados, que aseguran el mantenimiento de la diversidad biológica mediante la facilitación, tanto de la migración, como de la dispersión de especies de flora y fauna silvestres, asegurando la conservación de estas en el largo plazo.

Cultura ambiental:

La cultura ambiental, entendida como aquella actitud y acción que permite cuidar y preservar el ambiente. Tiene que ver con la apropiación y puesta en práctica permanentemente de conocimientos, valores, habilidades y acciones, que inciden de manera evidente en la recuperación y permanencia de un ambiente sano.

Desarrollo sostenible:

Crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

Ecoturismo:

El ecoturismo es aquella forma de turismo especializado y dirigido que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial y se enmarca en los parámetros del desarrollo humano sostenible. El ecoturismo busca la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos.

Ecosistema:

Complejo dinámico de comunidades de plantas, animales, hongos y microorganismos y su medio físico, interactuando como una unidad funcional.

Educación ambiental:

La educación ambiental es la educación orientada a enseñar cómo funcionan los ambientes naturales, y en particular como los seres humanos pueden cuidar los ecosistemas para vivir de modo sostenible. Implica construir información, conocimientos, valores y actitudes, que son las herramientas fundamentales con los cuales actuar positivamente para entender y actuar sobre los problemas ambientales.

Especie exótica:

Especie de flora, fauna o microorganismo, cuya área natural de dispersión geográfica no corresponde al territorio nacional y se encuentra en el país, producto de actividades humanas voluntarias o no, así como por la actividad de la propia especie.

Especies invasoras:

Las especies invasoras son animales y plantas u otros organismos transportados e introducidos por el ser humano en lugares fuera de su área de distribución natural y que han conseguido establecerse y dispersarse en la nueva región, donde resultan dañinos. Que una especie invasora resulta dañina, significa que produce cambios importantes en la composición, la estructura o los procesos de los ecosistemas naturales o intervenidos, poniendo en peligro la diversidad biológica nativa.

Especies vulnerables:

Todas las especies de flora y fauna (terrestres o acuáticas), que ven disminuidos sus hábitats, reducida su población, interrumpida la distribución natural de la especie o en riesgo de su desaparición.

Especies endémicas:

Es un término utilizado en biología para describir la tendencia de algunas plantas y animales a limitarse de manera natural a una zona determinada. Puede considerarse dentro de un abanico muy amplio de escalas geográficas: así, un organismo puede ser endémico de una cima montañosa o un lago, de una cordillera o un sistema fluvial, de una isla, de un país o incluso de un continente (Serrano, 2010).

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, IUCN por sus siglas en inglés, es la autoridad mundial en lo que respecta al tema de la naturaleza y los recursos naturales, dentro de sus competencias ha establecido una serie de categorías y criterios para definir cuáles especies están amenazadas, a continuación, se muestra cada categoría:

Extinto (EX):

Según la UICN (2012) un taxón está extinto cuando no queda ninguna duda razonable de que el último individuo existente ha muerto. Se presume que un taxón está extinto cuando la realización de prospecciones exhaustivas de sus hábitats, conocidos y/o esperados, en los momentos apropiados (diarios, estacionales, anuales), y a lo largo de su área de distribución histórica, no ha podido detectar un solo individuo.

Extinto en estado silvestre (EW):

Se presume que un taxón está Extinto en Estado Silvestre cuando la realización de prospecciones exhaustivas de sus hábitats, conocidos y/o esperados, en los momentos apropiados (diarios, estacionales, anuales), y a lo largo de su área de distribución histórica, no ha podido detectar un solo individuo (UICN, 2012).

En peligro crítico (CR):

La UICN (2012) establece que un taxón está En Peligro Crítico cuando la mejor evidencia disponible indica que cumple cualquiera de los criterios para En Peligro Crítico según los criterios de la UICN y, por consiguiente, se considera que se está enfrentando a un riesgo de extinción extremadamente alto en estado de vida silvestre.

En peligro (EN):

Cuando hay evidencia y se considera que se está enfrentando a un riesgo de extinción muy alto en estado de vida silvestre.

Vulnerable (VU):

Un taxón es Vulnerable cuando la mejor evidencia disponible indica que cumple cualquiera de los criterios "A" a "E" para Vulnerable según los criterios de la UICN y, por consiguiente, se considera que se está enfrentando a un riesgo de extinción alto en estado de vida silvestre (UICN, 2012).

Casi amenazado (NT):

Un taxón está Casi Amenazado cuando ha sido evaluado según los criterios y no satisface, actualmente, los criterios para En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable, pero está próximo a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en un futuro cercano (UICN, 2012).

Estaciones de alimentación:



Los comederos suelen consistir en cuencos de metal, plástico o cerámica, materiales orgánicos como troncos y otros en donde se coloca el alimento de forma periódica para la alimentación del ave.

Algunas estaciones para aves se cuelgan en el exterior de mundo la sustancia queda dispuesta al alcance del animal. Tienen la forma de un tubo vertical con una apertura en forma de recipiente en la parte inferior. El pájaro va disponiendo del alimento hasta que se agota el contenido.

También existen estaciones para exterior que se colocan en los bosques, parques o jardines. Pueden situarse adosados a un tronco o colgando de las ramas de un árbol. Algunos se sostienen sobre un pie vertical y otros pueden suspenderse del alféizar de las ventanas. Las estaciones externas pueden ir desde los más sofisticados a los de fabricación casera.

Gestión comunitaria:

Se refiere a los acuerdos entre el estado y organizaciones comunales, instituciones o grupos privados, para la participación conjunta en la protección, manejo y gestión sostenible de los recursos naturales.

Gestión compartida:

Entendida como las acciones que fomentan y apoyan la participación de grupos de las comunidades aledañas, en procesos de educación ambiental, organización local, servicios ambientales, producción sostenible, entre otras (Sistema Nacional de Áreas de Conservación, 2017).

Libaderos:

Los libaderos están diseñados para atraer colibríes y otras aves nectarívoras.

Manual:

Instrucciones que sirven para la corrección de problemas o establecimiento de procesos de trabajo.


Playback:

La reproducción de sonidos o playback es el uso de vocalizaciones grabadas con el fin de atraer aves de especial interés o difíciles de observar, mediante la estimulación artificial de su respuesta (Harris et al., 2013).

Rastro:



La toma de conciencia para que los visitantes de áreas silvestres cuenten con la orientación necesaria al momento de permanecer en dichas áreas y puedan juzgar y actuar con criterios adecuados dejando la mínima huella de su presencia en el sitio.



Reinita Amarilla (Galapagos) | Yellow Warbler (Galapagos) | *Setophaga petechia aureola* | Serge Arias ©

Documentos Recomendados

American Birding Association. (s.f) Code of Birding Ethich. Recuperado de: <https://www.aba.org/aba-code-of-birding-ethics/>

Arias, S. y Ramírez, D. (2020). Tercer Estudio Perfil del Observador de Aves Costarricense. Recuperado de: <http://www.birdwatchingincostarica.com/wp-content/uploads/2020/06/pajareros-ticos-3.0-SER-DIE-PDF-1.pdf>

Arias, S & Ramírez, D. (2021). Perfil del Observador de Aves Internacional. Recuperado de: <https://birdwatchingincostarica.com/wp-content/uploads/2021/03/Birders-internacional-SER-DIE-FINAL-2.0.pdf>

BirdLife (2011). Manual de Buenas Prácticas Ambientales para el manejo de los recursos naturales y el aviturismo en el Noroccidente de Pichincha. Fundación Ecofondo Ecuador. Quito, Ecuador.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Perú. (2014). Perfil del Observador de Aves El Turismo en Cifras. Lima, Perú: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Colombia. (2017). Guía de Buenas Prácticas para la Actividad de Aviturismo en Colombia. Bogotá, Colombia: Programa de Transformación Productiva (PTP) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Menacho, R (2020). Aves y Ventanas de Costa Rica. Programa de Manejo de Recursos Naturales UNED: Recuperado de: <https://avesyventanascostarica.wordpress.com/soluciones/>

Mapa

Ecozonas y núcleos de aviturismo en Costa Rica



#puravidabirding

Todos los derechos reservados ©
MESA NACIONAL DE AVITURISMO 2022



www.birdwatchingincostarica.com